

Mensaje

Complementos



Responder a todos

Responder



Eliminar

Acciones



Mover a una carpeta



Crear regla



Otras acciones



Bloquear remitente



Listas seguras



Correo que desea recibir

Correo electrónico no deseado



Clasificar



Seguimiento



Marcar como no leído

Opciones



Buscar



Relacionado



Seleccionar

Buscar

De: MAG. AUGUSTO MORALES VALENCIA [tadmin04cld@notificaciones.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: Lunes 24/06/2013 07:01 p.m.

Para: 'procjudadm29@procuraduria.gov.co'

CC:

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMITE RECURSO APELACIÓN. RADICADO. 2012-00007

Mensaje | 2012-0007-admite recurso de apelacion.pdf

MINISTERIO PUBLICO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

RADICADO: 17-001-23-33-000-2012-000207-00

ACCIONANTE: AYDA LUZ LOAIZA CASTAÑEDA

ACCIONADO: LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO INTERLOCUTORIO A.I. No. 181.

Cordial Saludo,

En la fecha permítame notificarle vía correo electrónico la siguiente decisión: Auto Interlocutorio No. 181 del veinte (20) de Junio de dos mil trece (2013), dentro del proceso de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO de carácter laboral promovido por la señora AYDA LUZ LOAIZA CASTAÑEDA, mediante legisperito contra LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Adjunto copia del Auto Interlocutorio Nro. 181 del veinte (20) de Junio de dos mil trece (2013), en el proceso de la referencia.

Secretaría
Tribunal Contencioso Administrativo